

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Despacho Comisorio Rad. No. 110014003032**20210007000**.

Previo a resolver sobre el auxilio al Despacho comisorio allegado, oficiar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. para que en el término de diez (10) días, aclare o corrija el Despacho comisorio No. 3-046 de 2022, pues en el mismo se indica que es el inmueble con folio de matrícula 50C-238456, pero se señala que es parte de la zona sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siendo ello incongruente.

Cumplir por secretaría de forma celera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 11, hoy 31 de enero de 2023.</i></p> <p style="text-align: center;">JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 065815027434ff62a07f7fe673b790d38da6eace1f87647300940837b5291c57

Documento generado en 27/01/2023 05:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>